



COMUNICACIÓN N° 1/23

Ref.: Caducidad de Nóminas aspirantes a coberturas de cargos jerárquicos de directoras/es de Educación Primaria

- **Jefaturas de Regionales 1 a 25 de Gestión Estatal y Gestión Privada**
- **Jefaturas Distritales**
- **Inspectoras/es de Enseñanza**
- **Secretarías de Asuntos Docentes**
- **Equipos Directivos y Equipos Docentes**

S/D

La Dirección de Concursos realiza la presente comunicación en referencia al Acuerdo Paritario celebrado el 6 de octubre de 2009, Acta de la Mesa de Cogestión del 20 de marzo de 2011 que expresa “...los listados de docentes aprobados en las Pruebas de Selección, caducarán cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del Art.75 Inc. 8) realizadas con posterioridad a la convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades” (Comunicación 1/12 de la Dirección Provincial de Gestión Educativa). Habiendo tomado conocimiento a través del ME 2023-06773966-GDEBA-DTCDGCYE de la Dirección de Tribunales de Clasificación respecto a la finalización de las acciones estatutarias en toda la Provincia de Buenos Aires del **Concurso de Directoras/es de la Dirección de Educación Primaria**, convocado por Resolución N° 3993/18, corresponde comunicar la **CADUCIDAD DE LAS NÓMINAS/ LISTADOS DE ASPIRANTES A CARGOS JERÁRQUICOS DE DIRECTORA/OR DE EDUCACIÓN PRIMARIA A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN 2023.**

DIRECCIÓN DE CONCURSOS

La Plata, 28 de febrero de 2023

